



PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY ELECCIÓN DE INCORPORACIÓN

MARTES, 8 DE MARZO DE 2011

BOLETA DE MUESTRA Y FOLLETO DE INFORMACIÓN

ÚLTIMO DÍA PARA
INSCRIBIRSE PARA VOTAR
22 DE FEBRERO DE 2011

ES RÁPIDO — ES FÁCIL
ES CÓMODO
¡NO HAGA FILA EL DÍA
DE ELECCIÓN!

LAS CASILLAS ELECTORALES ABREN
EL 8 DE MARZO DE 2011
de 7 a.m. a 8 p.m.

VOTE POR CORREO
del 7 de febrero al 1 de marzo
Solicitud en la contraportada

Recuerde

Si no ha enviado su boleta votada antes del día de la elección, la puede entregar en cualquier lugar de votación del condado o en la oficina del Registro de Votantes, a más tardar a las 8 p.m. el día de la elección, para que cuente.

LA UBICACIÓN DEL LUGAR DE
VOTACIÓN SE INDICA EN
LA CONTRAPORTADA

No se aceptan matasellos

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1(800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net



VOTE TEMPRANO

ES RÁPIDO

ES FÁCIL

ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO



Sabía Usted Que...

- Cualquier votante puede votar por correo
- Puede elegir votar por correo una vez, o elegir recibir por correo todas las boletas futuras
- Las boletas para votar por correo son enviadas a los votantes hasta 29 días antes del Día de la Elección
- Un votante de votar por correo puede revisar por línea para ver si el Registro ha recibido su boleta votada
- Las boletas de votación por correo se pueden entregar:
 - * por correo
 - * en cualquier lugar de votación en el condado el día de la elección
- En la contraportada de este folleto se incluye una solicitud para votar por correo



AVISO IMPORTANTE PARA LOS VOTANTES



HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Las horas hábiles son: lunes a viernes (excepto los días feriados) de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

VOTACIÓN ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

Puede votar antes del día de la elección en la oficina del Registro de Votantes, del 7 de febrero al 7 de marzo (excepto los días feriados), de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., y el 8 de marzo, día de la elección, de las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.



2724 Gateway Drive
Riverside, CA 92507-0918



(951) 486-7200 • FAX (951) 486-7272
TTY (951) 697-8966
www.voteinfo.net

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante del Condado de Riverside:

La información en su boleta de muestra y folleto de información para votantes adjuntos le ayudará a tomar decisiones fundamentadas para cuando marque su boleta. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevársela cuando vaya a las casillas electorales para que le sirva de referencia de votación rápida y fácil. Ya sea si vaya a las casillas electorales o vote una boleta por correo, la boleta impresa es la misma. Hay además una unidad de votación accesible en todas las casillas electorales disponible para cualquier votante.

Usted cuenta con varias opciones para marcar su boleta en esta elección:



Casilla electoral La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada de este folleto. Las casillas electorales estarán abiertas de las 7 a.m. a las 8 p.m., el 8 de marzo, el día de la elección.



Oficina del Registro de Votantes Puede recibir y votar su boleta (de papel o electrónica) en la Oficina del Registro de Votantes, en 2724 Gateway Drive, Riverside, a partir del 7 de febrero hasta el 7 de marzo (excluyendo los días feriados) lunes a viernes, de las 8 a.m. a las 5 p.m. y en el día de elección, el 8 de marzo, de las 7 a.m. a las 8 p.m. Las boletas de votación por correo también se pueden dejar las 24 horas en un buzón cerrado con llave fuera de la entrada principal.



Votación por correo Todo votante puede solicitar una boleta de votación por correo y entregarla cuando le resulte cómodo siempre y cuando se entregue a la Oficina del Registro de Votantes a más tardar al cierre de las casillas electorales, el día de la elección. No se aceptará en base a la fecha del matasellos. Las boletas de votación por correo también se pueden entregar en cualquier casilla electoral en el condado de Riverside el día de la elección.

Para confirmar que está inscrito para votar en www.voteinfo.net, haga clic en *"Am I Registered?"* El último día para inscribirse para votar y participar en esta elección es el 22 de febrero de 2011.

Para confirmar que el Registro de Votantes ha recibido su boleta de votación por correo, visite www.voteinfo.net y haga clic en *"The Status of My Vote-by-Mail Ballot"*.

Para asegurar que su boleta se cuente oportunamente y con exactitud, use una sola línea para conectar la flecha y entregue su boleta a más tardar al cierre de las casillas electorales (las 8 p.m.), el día de la elección.

La urna electoral es donde gozamos nuestra herencia y legado más apreciados – **el derecho al voto**. Esperamos tener el gusto de contar su voto con su participación el 8 de marzo.

Atentamente,

REBECCA SPENCER

Actuando como Registradora de Votantes



CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ✓ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto. Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados
- ✓ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel
- ✓ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha
- ✓ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ✓ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió

DIBUJE UNA LINEA PARA MARCAR SU VOTO



¡MUY IMPORTANTE!
SI USTED ES VOTANTE QUE VOTE POR CORREO DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR EL SOBRE DE ENTREGA!

Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio Web en www.voteinfo.net

SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SPECIAL ELECTION / ELECCIÓN ESPECIAL

March 8, 2011 / 8 de marzo de 2011

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote

Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES
CITY / CIUDAD
PROPOSED CITY OF JURUPA VALLEY PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY
<p>A Shall the order adopted on July 22, 2010, by the Local Agency Formation Commission of Riverside County ordering the incorporation of the territory described in the order, including detachment from the Riverside County Waste Resources Management District, dissolution of County Service Areas 72 and 73, subject to the terms and conditions specified in the order designated as LAFCO 2009-32-2 (Resolution No. 12-10) be confirmed?</p> <p>¿Se deberá confirmar la orden, adoptada el 22 de julio de 2010 por la Comisión de Formación de Agencias Locales del Condado de Riverside, que ordena la incorporación del territorio descrito en la orden, incluyendo la separación del Distrito de Administración de Recursos de Desechos del Condado de Riverside, la disolución de las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73, sujeta a los términos y condiciones especificados en la orden designada como LAFCO 2009-32-2 (Resolución N° 12-10)?</p>
Yes / Sí <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
No / No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>B Shall members of the city council in future elections be elected by districts, from districts, or at large?</p> <p>¿Los miembros del Concejo Municipal deberán ser electos en el futuro por distrito, del distrito o en forma general?</p>
By District / Por Distrito <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
From District / Del Distrito <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
At Large / En Forma General <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

City Council Member Miembro del Concejo Municipal
Vote for no more than Five Vote por no más de Cinco
AJ SCROGGINS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Production Manager Gerente de producción</small>
LAURA ROUGHTON <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Community Volunteer Voluntaria de la comunidad</small>
FRANK JOHNSTON <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Businessman Empresario</small>
BRIAN SCOTT BERKSON <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Businessman Empresario</small>
VERNE LAURITZEN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Legislative Chief / Businessman Jefe legislativo / Empresario</small>
G. "MARCOS" ENRIQUEZ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Retired USAF Sergeant Sargento jubilado de la Fuerza Aérea de EE.UU.</small>
MICHEAL GOODLAND <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Retired Police Officer Oficial de policía jubilado</small>
GILBERT J. CALZADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Real Estate Broker Corredor de bienes raíces</small>
JOHN J. CHAVEZ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Retired Aerospace Engineer Ingeniero aeroespacial jubilado</small>
RON ANDERSON <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Retired Businessman Empresario jubilado</small>
NORMAN TOWELS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Educator / Corrections Officer Educador / Oficial de correcciones</small>
JOHN M. TODD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Retired Educator Educador jubilado</small>
RUSSELL E. TOURVILLE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Retired Businessman Empresario jubilado</small>
JASON TUCKER <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
BRAD HANCOCK <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Business Owner Propietario de empresa</small>
MICHELE HAGANS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <small>Business Woman Empresaria</small>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA
- TEXTO DE LAS MEDIDAS
- DECLARACIONES DE LOS CANDIDATOS

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto son voluntarias por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se puede obtener en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume responsabilidad alguna por la exactitud o el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

RECORDATORIO SOBRE SU LUGAR DE VOTACIÓN ¡NO SE PERMITE HACER CAMPAÑA ELECTORAL!



Se prohíbe toda actividad de campaña electoral, solicitar votos, etc., dentro de los 100 pies desde cualquier dirección de la sala donde los votantes emiten sus votos.

Evite usar o desplegar botones de campaña electoral, gorras o camisetas, u otras cosas políticas.

CÓDIGO DE ELECCIONES DE CALIFORNIA, §§ 18370, 18371

MEDIDAS "A" Y "B"

Comisión de Formación de Entidades Locales del condado de Riverside

RESOLUCIÓN NO. 12-10

QUE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN PARA INCLUIR LA CONSTITUCIÓN DE JURUPA VALLEY, SEPARACIÓN SIMULTÁNEA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RESIDUALES DEL CONDADO DE RIVERSIDE Y DISOLUCIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL CONDADO 72 Y 73, Y QUE ORDENA DICHA REORGANIZACIÓN SUJETO A CONFIRMACIÓN POR LOS VOTANTES LAFCO NO. 2009-32-2

SE RESUELVE Y DETERMINA por la Comisión de Formación de Entidades Locales, en sesión regular convocada el 22 de julio de 2010, que la Reorganización para incluir la constitución de Jurupa Valley, la separación simultánea del Distrito de Administración de Recursos Residuales del Condado de Riverside, y la Disolución de las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73, como se describe en detalle en el Anexo "A" adjunto a la presente y como parte del mismo, se aprueba sujeta a los términos y condiciones establecidos según la presente.

ADEMÁS, SE RESUELVE, DETERMINA Y ENCUESTRA que:

1. Se iniciaron los procesos por parte de la Resolución de la Solicitud del Distrito de Zonas Recreativas y Parques de Jurupa.
2. La designación distintiva en forma abreviada de la reorganización propuesta es LAFCO 2009-32-2, Reorganización para incluir la constitución de Jurupa Valley, la separación simultánea del Distrito de Administración de Recursos Residuales del Condado de Riverside y la Disolución de las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73.
3. Se encuentra que la Comisión, como entidad líder de acuerdo con CEQA, ha preparado un estudio inicial sobre la reorganización propuesta. Con base en el expediente completo ante la Comisión, donde se incluye el estudio inicial, la Comisión encuentra que no existen pruebas sustanciales de que la propuesta tendrá un efecto significativo sobre el medio ambiente. La Comisión adopta una declaración negativa y encuentra que la adopción de una declaración negativa refleja el juicio y el análisis independientes de la Comisión como entidad líder.
4. Con base en el expediente completo de los Procesos de la Comisión, por medio de la presente la Comisión realiza los siguientes descubrimientos y determinaciones:
 - a. Conforme al Código de Gobierno, Sección 56720(a), se encuentra que la reorganización, que incluye la constitución de la Ciudad de Jurupa Valley propuesta, es congruente con la intención de la Ley de Reorganización de Gobiernos Locales Cortese-Knox-Hertzberg del año 2000, que incluye, entre otras, las políticas del Código de Gobierno, Secciones 56001, 56300, 56301 y 56377, y las políticas de la Comisión de Formación de Entidades Locales del Condado de Riverside.
 - b. La Comisión ha revisado las esferas de influencia de las entidades locales afectadas y encuentra que la reorganización es congruente con dichas esferas de influencia.
 - c. Se encuentra que la Comisión ha revisado el análisis fiscal exhaustivo, preparado conforme a la Sección 56800.
 - d. Se encuentra que la Comisión ha revisado el informe del personal del Funcionario Ejecutivo y las recomendaciones preparadas conforme al Código de Gobierno Sección 56665 y los testimonios presentados en sus audiencias públicas.
 - e. Conforme a la Sección 56803, la Comisión acepta cada uno de las determinaciones y las recomendaciones del informe del Funcionario Ejecutivo y el análisis fiscal exhaustivo preparado Conforme al Código de Gobierno, Sección 56800, con las excepciones señaladas y respaldadas con las determinaciones adicionales de la presente.
 - f. Conforme al Código de Gobierno, Sección 56720(e), se encuentra que la ciudad propuesta espera recibir ingresos suficientes como para suministrar servicios públicos e instalaciones, y una reserva razonable durante los primeros tres años fiscales posteriores a su constitución. La Comisión rechaza la determinación del Funcionario Ejecutivo de que dicha constitución no es factible financieramente con base en las siguientes determinaciones:
 - i. Con base en la información suministrada el cual demuestra que el impuesto sobre la venta en la zona de Jurupa Valley ha superado al condado sin constitución en general, la Comisión cree que la recuperación de impuestos sobre la venta ocurrirá a un ritmo mucho más rápido que en las zonas sin constituir en todo el condado, y son válidas las proyecciones de impuestos sobre la venta en la CFA publicada.
 - g. Conforme a la Sección 56301, se determina que las agencias existentes no pueden brindar los servicios necesarios de una manera más eficiente y responsable. La constitución permitirá que se aumente la responsabilidad local. La contratación de servicios como la protección policía todavía permitirá que la ciudad aproveche las economías de escala relacionadas con una organización grande, mientras que se permitirá que los niveles y las prioridades del servicio público se establezcan a nivel local.

h. Conforme a la Sección 56810, se determina que el impuesto a la propiedad con base anual que se va a transferir del Fondo General del Condado a la Ciudad de Jurupa Valley es de \$4,559,676. El monto de base anual será ajustado por el auditor del condado al año fiscal en el que la nueva ciudad reciba su asignación inicial, de acuerdo al Código de Ingresos y Tributación, Sección 95 y siguientes.

i. Se determina que se establece un límite de partidas provisionales de \$27,914,961 conforme al Código de Gobierno, Sección 56812. El concejo municipal propondrá un límite de partidas permanente, y lo establecerán los votantes de la nueva ciudad en la primera elección municipales que se celebren después del primer año fiscal completo de operaciones.

j. Conforme a la Sección 56815(c), se determina que el monto de ingresos que se transfieren del condado a la nueva ciudad es sustancialmente equivalente al costo de los servicios transferidos de manera similar. No obstante, el impacto fiscal negativo será mitigado por los términos de un acuerdo aprobado por la Junta de Supervisores del Condado de Riverside el 13 de julio de 2010, donde se prevé el pago de atenuación de la Ciudad de Jurupa Valley al Condado. Además, se integra dicho acuerdo como referencia en los términos y condiciones adoptadas por esta Comisión.

k. El nombre de la ciudad será la Ciudad de Jurupa Valley.

l. La Ciudad deberá constituirse como una ciudad basada en la ley general.

m. La Ciudad estará regida por un concejo municipal de cinco miembros elegidos en general.

n. La Ciudad deberá tener una forma de gobierno con Administrador Municipal, con un concejo municipal de cinco miembros elegidos en general en la misma elección que en la pregunta de constitución.

o. El concejo municipal deberá designar a un administrador municipal, quien designará a un secretario municipal y a un tesorero municipal.

p. La pregunta de la constitución, todos los cambios relacionados con los límites y todos los términos y condiciones deberán presentarse como una pregunta en la boleta y conforme a las Secciones 57133 y 57134.

q. Conforme a la Sección 57118, la elección deberá celebrarse dentro de todo el territorio propuesto en la reorganización.

r. Conforme a la Sección 57116, la elección para confirmar la pregunta de la constitución también deberá plantear la pregunta si los miembros del concejo municipal en las elecciones futuras deberán ser electos por distrito, del distrito o en general.

s. Se determina que la reorganización propuesta está legalmente poblada.

t. Las razones de la reorganización propuesta incluyen las siguientes:

- Proporcionar a los residentes de Jurupa Valley el control local de planificación, servicios e infraestructura.
- Proporcionar a las comunidades locales una mayor participación en los servicios requeridos.
- Crear un gobierno local que sea responsable políticamente ante la comunidad.
- Mantener el entorno único de la comunidad y preservar el legado histórico y cultural.

u. Deberá utilizarse el método usual de evaluación del condado.

v. Al territorio afectado no se le impondrán impuestos por cualquier endeudamiento vinculado de cualquier entidad, cuyos límites cambien como resultado de esta reorganización. Cualquier endeudamiento vinculado existente del Condado o cualquier otra entidad afectada cuyos límites no se cambien seguirá vigente.

w. Una mayoría simple de votos emitidos determinará el resultado de la elección.

5. Esta constitución será el tema de los siguientes términos y condiciones:

a. La fecha de vigencia de la constitución será el 1 de julio de 2011.

b. La elección y los periodos de los puestos para los miembros del Concejo Municipal estarán sujetos al Código de Gobierno, Secciones 57377 a 57379, inclusive.

c. La disposición de las instalaciones, terrenos y cuotas públicas estará sujeta a la negociación entre el Condado de Riverside y la nueva ciudad.

d. Conforme al Código de Gobierno, Sección 56815, la Ciudad tendrá el requisito de realizar pagos para poder mitigar el impacto de su constitución sobre el Condado. Los pagos se realizarán tal como se especifica en el acuerdo aprobado por la Junta de Supervisores el 13 de julio de 2010, suministrando un pago de mitigación anual de la Ciudad de Jurupa Valley al Condado e incluido en la presente por referencia.

e. Conforme al Código de Gobierno, Sección 57376, el Concejo Municipal deberá, de inmediato después de su organización y antes de cualquier otro acto oficial, adoptar una ordenanza donde se indique que todas las ordenanzas del Condado aplicables anteriormente mantendrán toda su vigencia y efecto como ordenanzas Municipales por un periodo de 120 días de ahí en adelante, o hasta que el Concejo Municipal haya promulgado ordenanzas que las sustituyan, lo que ocurra primero. El cumplimiento de la continuidad de las ordenanzas del Condado en la zona constituida deberá ser con la Ciudad, excepto en la medida en que se suministren servicios de cumplimiento Conforme al Código de Gobierno, Sección 57384.

f. Conforme a la Sección 57384, el Condado de Riverside continuará suministrando todos los servicios provistos a la zona antes de la constitución. Dichos servicios deberán suministrarse por el resto del año fiscal durante el cual se haga efectiva la constitución, o hasta que el Concejo Municipal solicite dar de baja los servicios, lo que ocurra primero. La nueva ciudad estará obligada a reembolsar al Condado de Riverside el costo neto de los servicios provistos, Conforme a las disposiciones de la Sección 57384(b).

g. Conforme a la Sección 57385, todos los caminos y carreteras o partes de los mismos dentro del territorio en cuestión, que hayan sido aceptados en el sistema de caminos del condado antes de adoptar la resolución de la solicitud, se convertirán en calles municipales en la fecha de vigencia de la constitución.

h. Independientemente de la subdivisión (b) de la Sección 57385, todos los caminos aceptados en el sistema de caminos del condado posteriores a la adopción de la resolución de solicitud, se convertirán en calles municipales a la fecha de vigencia de la constitución.

i. Conforme al Código de Gobierno, Sección 56886(t), la Ciudad tendrá la autoridad de continuar con la imposición de gravámenes y cobranza de cualquier cargo, cuota, evaluación o impuesto general o especial autorizado previamente y dentro del territorio en cuestión por parte del Condado o de otra entidad en cuestión que incluya, entre otros, impuestos por ocupación temporal, cargos por franquicia, cargos por licencia de negocio, impuestos por transferencia de propiedad, impuestos por ventas y uso y cualquier impuesto, gravamen, cuota o cargo por parte de las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73.

j. Conforme a la Sección 56886(u), la autoridad y la responsabilidad de los distritos de evaluación especial relacionados con cualquier Distrito de Mantenimiento de Jardines del Condado y las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73 deberán transferirse a la nueva ciudad en cuanto esté constituida.

k. Una vez constituida, la Ciudad asumirá responsabilidad de todas las funciones y servicios que actualmente brindan o tienen autorización de brindar las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73.

l. Una vez constituida, la Ciudad será designada como la agencia sucesora de las Áreas de Servicio del Condado 72 y 73 para fines de sucesión en todo derecho, responsabilidad, propiedad (tanto los bienes inmuebles como los personales), contrato, equipo, activo, pasivo, obligación, función, disposición de ejecución, derecho, permiso y aprobación atribuible a las Áreas de Servicio del Condado.

m. El Distrito de Zonas Recreativas y Parques de Jurupa deberá defender, indemnizar y dejar libre de daños a la Comisión de Formación de Entidades Locales ("LAFCO") del Condado de Riverside, y a sus agentes, funcionarios y empleados de cualquier reclamación, juicio o proceso contra LAFCO, sus agentes, funcionarios y empleados por anexas, dejar a un lado, anular o invalidar una aprobación de LAFCO relacionada con esta propuesta.

n. A la brevedad posible después de la fecha de vigencia, la Ciudad tomará las medidas necesarias para participar en las entidades, planes y programas regionales, específicamente incluyendo a los Gobiernos del Occidente del Condado de Riverside, la Comisión de Transporte del Condado de Riverside, el Plan de Conservación de Hábitat de Múltiples Especies y el Programa de Cargos para Mitigación Uniforme del Transporte.

6. Conforme a la Ley de Reorganización de Gobiernos Locales Cortese-Knox-Hertzberg del año 2000, se ordena la reorganización sujeta a la confirmación de los votantes y se solicita a la Junta de Supervisores que convoque a una elección sobre la reorganización en cuestión.

7. Se instruye al Funcionario Ejecutivo a que prepare y celebre un Certificado de Finalización previa confirmación de los votantes. Los cargos de la Directiva estatal de impuestos sobre ventas, usos y otros serán diferidos y pagados por la Ciudad después de la constitución.

8. Se instruye al Funcionario Ejecutivo a que transmita una copia certificada de esta resolución al solicitante, la Junta de Supervisores y cada agencia en cuestión.

BOB BUSTER, Presidente

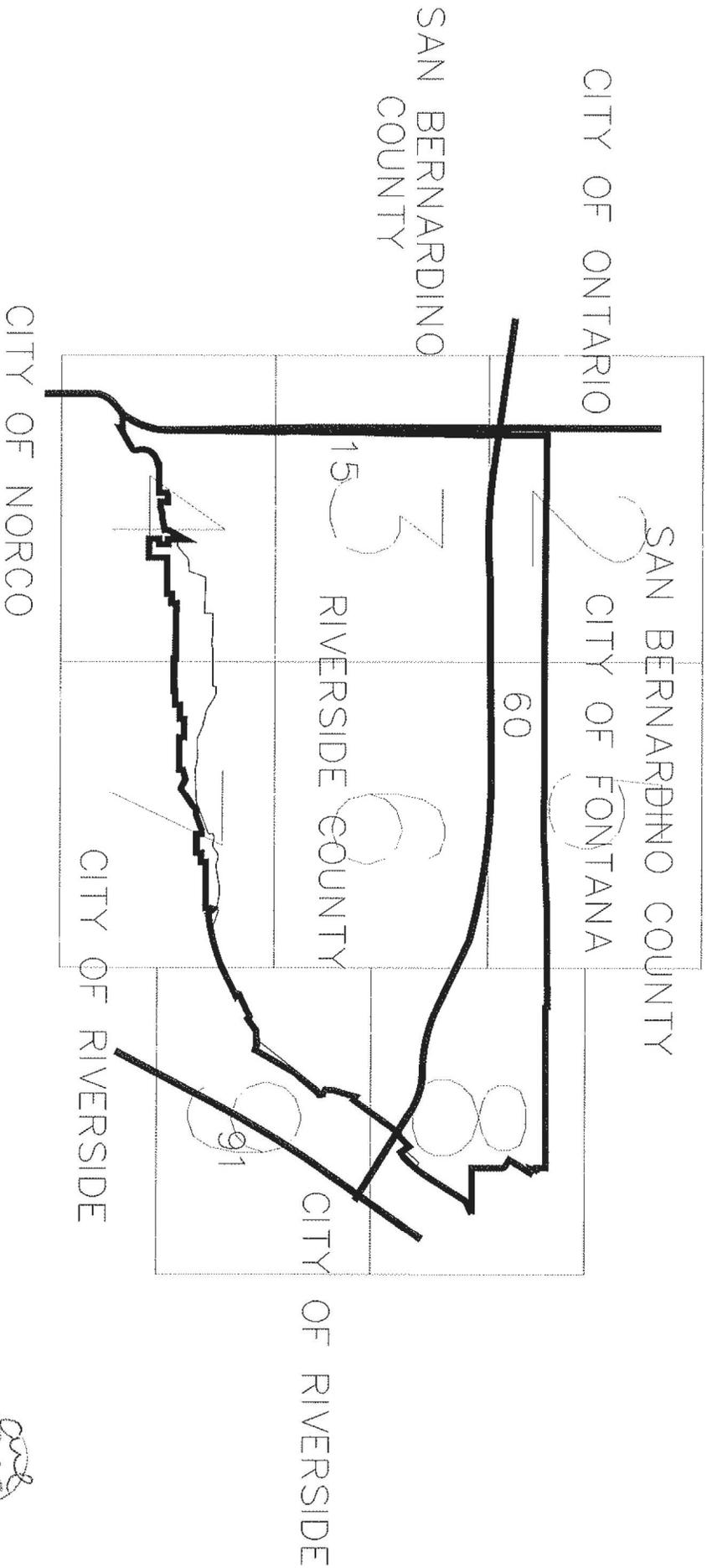
Certifico que la resolución anterior fue aprobada y adoptada por la Comisión de Formación de Entidades Locales del Condado de Riverside el 22 de julio de 2010.

GEORGE J. SPILIOTIS
Funcionario Ejecutivo

Si desea una copia de la Descripción legal de los límites, llame a la oficina de la Registradora de Votantes al (951) 486-7200 y se le enviará por correo una copia sin costo para usted.

LAFECO 2009-32-2

REORGANIZACIÓN PARA INCLUIR LA CONSTITUCIÓN DE JURUPA VALLEY, SEPARACIÓN SIMULTÁNEA DEL DISTRITO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RESIDUALES DEL CONDADO DE RIVERSIDE Y DISOLUCIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL CONDADO 72 Y 73.



 MAPA DEL ÍNDICE



ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA REORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA INCLUIR LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY MEDIDA "A"

La presente es una medida de boleta para determinar si los votantes de la comunidad no constituida de Jurupa Valley desean constituirse como ciudad.

Los límites de la nueva ciudad propuesta abarcan aproximadamente 43.5 millas cuadradas, con una población estimada de unos 88,000. El área de la ciudad propuesta se describe en general como que incluye el territorio al norte y al oeste del Río Santa Ana, al sur de la línea del Condado de Riverside-San Bernardino y al este de la Interestatal 15.

Si la aprueba una mayoría de votantes, la medida:

- Establecerá a Jurupa Valley como una ciudad de ley general vigente a partir del 1 de julio de 2011, gobernada por un concejo municipal de cinco miembros, elegidos por mayoría por los votantes en la misma boleta de esta medida.
- Preverá el nombramiento de un administrador municipal por parte del concejo municipal. El administrador municipal designaría a un secretario municipal y a un tesorero municipal.
- Establecerá un límite provisional de asignaciones de \$27,914,691. Cada nueva entidad tiene el requisito de un límite temporal para acotar la cantidad de ingresos por impuestos que se pueden gastar en un año dado. Esto no aumentará ni reducirá los ingresos por impuestos. Los votantes establecerán un límite permanente a las asignaciones en elecciones futuras.

La Ciudad asumiría la responsabilidad del Condado por ciertos servicios locales, como policía, mantenimiento de caminos, iluminación de las calles, planificación del uso de suelo, construcción y seguridad, cumplimiento de códigos y control animal. El concejo puede decidir si contrata personal directamente o contrata con el Condado o con otra entidad para realizar estas funciones. Los servicios de todo el Condado, como impartición de justicia (cortes, fiscal de distrito, libertad condicional, defensor público, etc.), servicios sociales, salud pública, etc., seguirán siendo proporcionados por el Condado. El Condado y el Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux continuarán brindando la protección contra incendios. Los servicios que actualmente suministran distritos especiales, como agua y aguas residuales, seguirán siendo suministrados por dichas entidades. De la misma manera, los límites de los distritos escolares no se afectan con esta propuesta.

Tal como lo requiere la ley estatal, la Comisión de Formación de Entidades Locales (LAFCO) descubrió que se espera que la ciudad propuesta reciba ingresos suficientes como para suministrar servicios e instalaciones públicas, y una reserva razonable durante por lo menos los primeros tres años fiscales después de la constitución. Esta determinación se realizó con base en un extenso análisis fiscal de la constitución, revisado por LAFCO y un testimonio público.

Como parte de esta medida no se propone crear impuestos, aumentar los impuestos ni las asignaciones. La nueva ciudad recibirá algunos ingresos sin restricciones generados en el área local que se acumulan actualmente en el Condado, como impuestos por ventas, cuotas por franquicias y una parte de los impuestos a las propiedades. La nueva ciudad recibirá también ingresos nuevos de propósito general directamente del Estado, y más significativamente, de ingresos por cuotas de licencias a vehículos motorizados. El Estado también distribuirá los ingresos de impuestos de usuarios de autopistas a la nueva ciudad para los gastos de calles y carreteras. Cualquier propuesta futura de asignación o impuesto, ya sea nueva o sea un incremento, será sujeta a procesos de boleta requeridos según la Propuesta 218 (Artículo XIII C y D de la Constitución de California).

Se exhorta a los votantes a que lean la Resolución de LAFCO autorizando la constitución, que se incluye en los materiales de la boleta. La resolución establece términos y condiciones específicos para la constitución, como la transferencia de activos específicos y la responsabilidad de las asignaciones existentes del Condado a la nueva ciudad. Los recursos adicionales, como el Análisis fiscal completo y el informe del Funcionario Ejecutivo, están disponibles en el sitio Web de LAFCO (www.lafco.org).

Aprobado por la Comisión de Formación de Entidades Locales el 28 de octubre de 2010.

George J. Spiliotis
Funcionario Ejecutivo

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "A"

¡Un voto por el SÍ por la medida "A" es un voto por el CONTROL LOCAL!

Mientras sigamos sin constituirnos, nuestra comunidad tiene muy poco control sobre nuestra zona. Como ciudad, Jurupa Valley puede:

- Brindar servicios necesarios para nuestros ancianos y nuestros jóvenes
- Preservar nuestras propias pautas para la planificación y uso de la tierra
- Mantener las zonas rurales existentes y los derechos para tener animales
- Controlar nuestro propio cumplimiento de zonificación y códigos
- Promover la expansión de oportunidades de empleo
- Aumentar los servicios vitales de seguridad pública

...y por lo tanto, proteger el valor de nuestras propiedades y hacer de Jurupa Valley una gran ciudad en la cual vivir, trabajar y criar una familia.

Al convertirnos en ciudad, obtendremos:

- *Una voz para nuestros residentes.* Con un concejo municipal de cinco miembros electos, los habitantes de Jurupa tendrán finalmente una representación de residentes locales que vivan aquí en nuestra comunidad.
- *La preservación de nuestra identidad* por no anexarnos a la nueva ciudad de Eastvale, la cual ha expresado la intención de anexarse secciones de Jurupa Valley para aumentar su base impositiva.
- *¡NO habrá aumento de impuestos!* Cualquier constitución que requeriría un aumento de impuestos a los residentes o empresa requiere un voto mayoritario de las dos terceras partes según la Propuesta 218 – SIN NUEVOS IMPUESTOS para la constitución de Jurupa Valley.

Con una población estimada de mas de 90,000, Jurupa Valley sería la sexta ciudad en tamaño en el Condado de Riverside, y entre el 16% superior de las ciudades más pobladas de California.

Ha llegado el momento de que seamos nuestra propia ciudad, para poner a trabajar para nosotros el dinero de los impuestos y satisfacer las necesidades de nuestra comunidad.

Si desea más información, visítenos en la Web en: <http://yes-on-measure-a.org>

Por: Todd Roper, presidente del Comité para decir SÍ a la Medida "A", residente de Jurupa Valley por 23 años

Dr. Ed Hawkins, superintendente de escuela jubilado, residente de Jurupa Valley por 41 años

Brad Hancock, miembro de la Junta del Distrito de Zonas Recreativas y Parques de Jurupa, residente de Jurupa Valley por 22 años

Verne Lauritzen, empresario, residente de Jurupa Valley por 44 años

Ron Anderson, empresario jubilado, residente de Jurupa Valley por 35 años

NINGÚN ARGUMENTO SE PRESENTÓ EN CONTRA DE LA MEDIDA "A"

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "B"

Si se aprueba la Medida "A", la Ciudad de Jurupa Valley será constituida y en una elección general se elegirán cinco miembros del Concejo Municipal. La ley que rige la constitución de una nueva ciudad requiere que los votantes tengan la opción, para futuras elecciones, de decidir si los miembros del Concejo Municipal se eligen por distrito, del distrito o en general.

Las elecciones por distrito de los miembros del Concejo Municipal significan que únicamente la gente que vive en un distrito en particular puede postularse por un escaño en el Concejo Municipal para representar ese distrito. Sólo los votantes de ese distrito pueden votar por un representante del Concejo Municipal para ese distrito. La persona electa es el representante del Concejo Municipal para ese distrito.

Las elecciones del distrito de los miembros del Concejo Municipal significan que únicamente la gente que vive en un distrito en particular puede postularse por un escaño en el Concejo Municipal para representar ese distrito. Los votantes de toda la ciudad pueden votar por todos los miembros del Concejo Municipal que se postulan para las elecciones. La persona electa es el representante del Concejo Municipal para ese distrito.

Las elecciones generales de los miembros del Concejo Municipal significan que cualquiera que viva en la Ciudad puede postularse por un escaño en el Concejo Municipal sin tomar en cuenta los límites del distrito. Los votantes de toda la Ciudad pueden votar por todos los miembros del Concejo Municipal que se postulan para las elecciones. Las personas electas son los representantes del Concejo Municipal para toda la Ciudad.

Por: Jason A. Seward, Abogado adjunto del Condado

MEDIDA "B"

ARGUMENTO A FAVOR DE LAS ELECCIONES EN GENERAL

Mientras que elegir miembros del concejo municipal por distrito puede sonar más equitativo, es preferible elegir a miembros del concejo municipal "en general".

La razón principal por querer elegir a miembros del concejo municipal por distrito es prevenir la elección de diversos miembros del concejo que residan en el mismo distrito. Si residen en la misma zona, algunos se preocupan de que se centren solamente en las necesidades de su propia zona y que ignoren las necesidades del resto de la ciudad. Aunque exista la posibilidad de que esto suceda, es remota.

No obstante, si falla la medida "B", será sumamente probable que cada ciclo de elección presente a los votantes con varios candidatos buenos en uno o dos distritos, y sólo los candidatos promedio o menos deseables quedarán en el resto de los distritos. Los ciudadanos de Jurupa Valley estarán limitados a votar por solamente un candidato calificado de varios en un distrito, y obligados a elegir entre candidatos menos calificados en los otros distritos.

Aprobar la Medida "B" tiene una importancia fundamental para garantizar nuestra capacidad de elegir entre los candidatos mejor calificados en cada elección. La única manera real de prevenir que un concejo municipal se salga de control es mediante ciudadanos informados e involucrados, no limitando nuestras opciones de candidatos con base en límites de distrito arbitrarios.

"¿Quién gobernará a los gobernantes? Existe una sola fuerza en la nación en quien se puede confiar para mantener al gobierno puro y a los gobernantes honestos, y es el Pueblo mismo. Por sí solo, si está bien informado, es capaz de prevenir la corrupción del poder y de reencauzar a la nación a su curso debido si pierde el camino. Por sí solo, el Pueblo es el depósito más seguro de los máximos poderes del gobierno" - - Thomas Jefferson

Por: Todd Roper, Agente de seguros

NO SE PRESENTARON OTROS ARGUMENTOS
PARA LA MEDIDA "B"

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

AJ SCROGGINS

EDAD: 40

OCUPACIÓN: Gerente de producción
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

JURUPA VALLEY HA SIDO MI HOGAR Y MI COMUNIDAD POR CASI 20 AÑOS. SI ME ELIGEN COMO MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASPIRARÉ A MANTENER LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY SEGURA, SÓLIDA FISCALMENTE Y LIBRE DE DELITOS. SOY UN GERENTE DE PRODUCCIÓN EXITOSO, VOLUNTARIO EN LA COMUNIDAD, PADRE DE TRES HERMOSOS HIJOS Y ESPOSO DE UNA MAESTRA EN NUESTRO MISMO DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE JURUPA. ESTOY SEGURO QUE POSEO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA SERVIR COMO MIEMBRO DE SU CONCEJO MUNICIPAL DE JURUPA VALLEY.

COMO GERENTE DE PRODUCCIÓN, HE APRENDIDO A EQUILIBRAR PRESUPUESTOS, A CONCILIAR FINANZAS Y A DIRIGIR PERSONAL DIVERSO. COMO VOLUNTARIO EN LA COMUNIDAD, HE APRENDIDO UNA LECCIÓN DE VIDA IMPORTANTE: QUE MI COMUNIDAD ES UNA EXTENSIÓN DE MI FAMILIA.

EN ESTE DÍA DE LA ELECCIÓN, VOTE POR UN MEJOR JURUPA VALLEY, VOTE POR AJ SCROGGINS – NOSOTROS SOMOS JURUPA VALLEY...

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

LAURA ROUGHTON

EDAD: 52

OCUPACIÓN: Voluntaria de la comunidad
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Jurupa ha crecido considerablemente en los últimos años, y es hora de que tengamos una voz a nivel del condado y del estado, así como la capacidad de hacer lo que sea mejor para nuestra propia comunidad. Preservemos y protejamos lo que tenemos y conservemos aquí nuestros ingresos. Me he involucrado en el proceso de convertirnos en ciudad durante los últimos cuatro años, y deseo continuar sirviendo, desarrollando activamente cimientos sólidos como miembro de nuestro primer Concejo Municipal

Mi esposo Bryce y yo hemos estado casados 32 años, y durante los últimos 21 hemos residido en Jurupa, donde hemos criado a nuestros tres hijos. Dedicué muchos años como miembro de concejos asesores de escuelas y distritos, en los Comités Asesores Gate y diversos comités ad hoc dentro del Distrito Escolar Unificado de Jurupa (JUSD). Actualmente soy tesorera de Jurupa Citizen Corps, co-presidenta del Holiday Food Drive del JUSD, y miembro de la Cámara de Comercio de Jurupa Valley. Gracias en parte a estos esfuerzos, tuve el honor de ser nombrada Ciudadana del Año JVCC en 2010. ¡Me encanta participar en nuestra comunidad de Jurupa!

¡Juntos podemos construir una ciudad sólida y vibrante!

Laura Roughton

www.Laura2011.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

FRANK JOHNSTON

OCUPACIÓN: Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Veterano militar, servicio activo de 1970 al 76. Residente de Mira Loma desde 1978. Cypress College de 1977 al 78. Negocio exitoso de RV de 1987 a 2005, Agente de bienes raíces con licencia desde 2005. 1995 Miembro fundador y presidente por 9 años de Citizen Patrol Volunteers con el Departamento del alguacil del Condado de Riverside. Miembro actual del concejo de la Cámara de Jurupa Valley.

Entiendo los retos para el cumplimiento de la ley que enfrentan nuestras comunidades, y disfruto de una relación funcional con el personal del Departamento del alguacil, y también conozco los niveles de servicio que hay que mantener.

Como miembro desde sus inicios del Comité de Investigación para la Constitución de Jurupa Valley, entiendo los procesos para la transición de los servicios del condado a la nueva ciudad. He estudiado a detalle nuestros análisis financieros, y sé lo que hay que hacer para brindar los servicios que quieren y necesitan nuestras comunidades.

NO habrá nuevos impuestos. Jurupa genera más ingresos de los que regresa el Condado de Riverside en servicios, y recibirá más dinero de las cuotas VLF del estado y de los impuestos existentes a la propiedad y a las ventas.

Necesitamos gente local con buena experiencia en negocios y en servicio a la comunidad para equilibrar presupuestos, analizar servicios y establecer nuestra propia voz en problemas locales y regionales.

Quiero asegurar que nuestras comunidades locales mantengan su identidad, apoyen mejoras, promuevan empleos, mantengan el cumplimiento de la ley, cumplimiento de los códigos, control del tráfico.

Vote por Frank Johnston

www.frank4citycouncil.com

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

BRIAN SCOTT BERKSON

OCUPACIÓN: Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como empresario, sé cómo sacar el mejor provecho del dinero y haré exactamente eso como su miembro del concejo. Tengo la inspiración y el deseo de que Jurupa Valley sea más seguro y más centrado en las familias, sin perturbar nuestros valores fundamentales.

Respeto los estilos de vida únicos de nuestros vecindarios diversos y quiero mejorarlos, no cambiarlos.

Me centraré en delitos, graffiti, caminos, mantenimiento de sendas para caballos y en fomentar el crecimiento de las empresas para crear empleos.

Quiero que los servicios que brinda la ciudad sean accesibles, sin aumentar impuestos.

A mi familia y a mí nos encanta vivir en Jurupa Valley. Soy muy activo en nuestra comunidad, y asisto a muchas reuniones locales y eventos de la comunidad. Soy entrenador voluntario de un equipo de fútbol soccer de Jurupa y mantengo involucrada a mi familia en deportes y eventos locales.

Tengo un título en administración de empresas de California State Northridge, he sido propietario de una pequeña empresa desde 1988 y obtuve licencias para reequipamiento, plomería y contratista general.

Como Gerente de proyectos de planificación superviso proyectos grandes, creo presupuestos y soy responsable por los resultados. Tengo amplia experiencia trabajando con personal y funcionarios electos en gobiernos del Condado/Municipales a lo largo del sur de California.

Me comprometo a representarlos a ustedes, el pueblo de Jurupa Valley.

www.ElectBrianJVCC.com ElectBrianJVCC@Yahoo.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

VERNE LAURITZEN

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Jefe de personal para el Supervisor del Condado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Verne Lauritzen:

- Residente de Jurupa Valley durante 44 años
- Casado con mi esposa Donna durante 36 años
- Asistí a escuelas en Jurupa
- Dueño de empresa en Jurupa Valley
- Miembro electo de la Junta de educación para escuelas de Jurupa de 1980 a 1988
- Entrenador de lucha en Rubidoux High School durante 15 años
- Actualmente, Jefe de personal para Jeff Stone, Supervisor del Condado de Riverside

Perspectiva:

- Jurupa Valley es viable fiscalmente, o esta elección no se hubieran aprobado.
- No será necesario aumentar impuestos, y no puede ocurrir sin un voto público.
- La seguridad pública es una prioridad.
- Nada de nueva burocracia; el concejo municipal simplemente asumirá la responsabilidad de muchos servicios del condado.
- Mantener los gastos generales abajo y los costos bajo control.
- ¡Ya es hora!

Beneficios de convertirse en ciudad:

- Cinco personas electas a nivel local (medio tiempo con un estipendio pequeño y sin pensión) pueden responder mejor a la comunidad que un supervisor del condado.
- Mantener el control local de la zonificación, la planificación y el uso de la tierra.
- Jurupa Valley puede ser más próspero con el control local de los ingresos por impuestos.
- Las ciudades bien dirigidas contribuyen a un estado y a un país sólidos.

¡Juntos podemos hacer de nuestra Ciudad de Jurupa Valley una de las mejores ciudades en California!

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

G.M. ENRIQUEZ

EDAD: 52

OCUPACIÓN: Sargento jubilado de la Fuerza Aérea de EE.UU.

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Mis calificaciones para ser concejal municipal provienen de múltiples experiencias de educación y de vida. Mi educación universitaria consta de una carrera comercial en administración de empresas de RCC, una licenciatura en administración de empresas de la University of Redlands, y fui candidato a una maestría en administración pública de la California State University en San Bernardino. Mis experiencias de entrenamiento provienen del entrenamiento básico militar de la USAF, entrenamiento en administración de materiales, academia de entrenamiento para oficiales no comisionados, academia Senior NCO y administración financiera. Mi experiencia de trabajo proviene de diversas industrias, fabricación de componentes electrónicos, administración y almacenamiento de materiales, industria de producción de alimentos, administración financiera y presupuestos. Mis colaboraciones como voluntario en la comunidad incluyen ser entrenador y entrenador asistente de la YMCA de Jurupa, las Ligas Pequeñas Nacionales de Jurupa y NJB de Jurupa. También he sido voluntario en el comité de parques y sendas recreativas de la zona de Jurupa, Rubidoux AYSO, Boy Scouts of America y Concejo del Recinto Escolar de Peralta. Serví a este país durante veinticinco años en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y en la Guardia Nacional Aérea. Mis experiencias de vida provienen de ser hijo, padre y abuelo. He estado con mi esposa por treinta y tres años y he criado cinco hijos. He vivido en Jurupa Valle más de treinta y dos años y le agradecería contar con su voto.

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

MICHEAL D. GOODLAND EDAD: 65
OCUPACIÓN: Funcionario de cumplimiento de la ley jubilado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me llamo Mike Goodland, y he estado casado con Lorraine por 33 años. Tenemos tres hijos, dos de los cuales son veteranos, y uno vive fuera del estado; mis tres hijos están casados, y tenemos un nieto. Hemos vivido en Mira Loma por 31 años. Soy veterano de Vietnam, funcionario de cumplimiento de la ley jubilado después de 22 años, y desde entonces he administrado el departamento de ventas de una compañía que fabrica computadoras, enseñé ciencias computacionales en escuelas post-secundarias, y establecí el programa académico para una de dichas escuelas. Actualmente soy maestro sustituto en JUSD. Tengo licenciatura en negocios de Cal-Baptist College/University. Serví en el JVHS Booster Club como miembro/presidente y también he estado involucrado en la comunidad cristiana por 33 años.

Mis prioridades:

- Desarrollar una base fiscal sólida,
- Mejorar el apoyo de la seguridad pública (policía y bomberos),
- Crear oportunidades de empleos y negocios a nivel local,
- Apoyar y fomentar a emprendedores y pequeñas empresas,
- Trabajar en estrecha colaboración con JUSD y financiar escuelas,
- Trabajar en estrecha colaboración con clubes de apoyo y programas para después de horario escolar,
- Desarrollar un vínculo fuerte entre la comunidad y el gobierno local.

Aprecio sinceramente su voto y espero tener el gusto de cumplir con la comunidad y cumplir con mis prioridades.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

JOHN J. CHAVEZ EDAD: 75
OCUPACIÓN: Ingeniero de calidad jubilado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Ha llegado el momento de que los ciudadanos de Jurupa moldeen su destino votando por el proceso de convertir a Jurupa en ciudad. Enfrentamos usurpaciones y pérdida de dólares de impuestos. Necesitamos elegir a miembros del concejo municipal con experiencia, que conozcan y entiendan el estilo de vida de Jurupa. Yo serví en la Junta Escolar de Jurupa durante 32 años, y representé durante 20 años a las escuelas de Jurupa como delegado ante la organización estatal. Trajimos cambios positivos a la calidad de la educación; construimos nuevas escuelas y 2 estadios en nuestras escuelas secundarias sin aumentar los impuestos. Habiendo nacido y crecido en Riverside, siempre he trabajado para mejorar nuestra comunidad, y serví en muchos comités. Club de Leones y VFW, miembro vitalicio y uno de los fundadores de Jurupa Food Fest son algunas de las organizaciones de voluntarios que unen a nuestros ciudadanos. Me comprometo a los ciudadanos de Jurupa a representar sus inquietudes de manera positiva y constructiva. Estoy jubilado y tengo el tiempo y la experiencia para servirlos como su representante en el concejo municipal. Preserve nuestro estilo de vida en Jurupa votando por John J. Chavez.

Gracias por su voto.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

RON ANDERSON
OCUPACIÓN: Empresario jubilado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Durante mis dos años de estudiar la viabilidad de la incorporación de Jurupa Valley, aprendí que las necesidades de una nueva ciudad se pueden encarar mejor mediante buenos principios empresariales más que con política. Por esta razón, busco la elección para el Concejo Municipal de Jurupa Valley.

Con 42 años de antecedentes en empresas, puedo contribuir al liderazgo, responsabilidad, responsabilidad fiscal e integridad que son necesarias para establecer Jurupa Valley como una ciudad deseable para criar a nuestras familias y realizar nuestros negocios.

Hace 35 años, un profundo interés por el mundo ecuestre nos trajo a mi esposa y a mí a Pedley. No obstante, me doy cuenta que no todos en Jurupa Valley desean, necesitan o incluso se preocupan por animales grandes ni propiedades más grandes. Esta diversificación de intereses entre nuestros residentes es lo que puede hacer grandioso a Jurupa Valley.

Con 45 millas cuadradas, podemos adecuar todos los estilos de vida diversos de nuestra comunidad. La ciudad de Jurupa Valley tiene un futuro brillante si planificamos de manera correspondiente desde el inicio y nos permanecemos a nuestra visión y a los deseos de todos los residentes.

Respetuosamente les pido su voto.

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

DR. NORMAN E.W. TOWELS

EDAD: 61

OCUPACIÓN: Educador / Oficial de correcciones

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Creo que nuestra ciudad necesita personas con visión, liderazgo y fortaleza, con las habilidades necesarias para abrir las puertas de la ciudad, para garantizar los mejores servicios de seguridad que sean posibles, para animar a nuestra juventud y para buscar nuevos negocios para dar servicio a la comunidad.

Creo que yo contribuiría al Concejo Municipal con mi experiencia como maestro, administrador, asesor, negociador y experiencia en contratación de recursos humanos.

Actualmente soy director ejecutivo de Perris Community Partnership, una organización sin fines de lucro. Establecí un Concejo Juvenil, el cual ha ayudado apoyando United Way, March of Dimes, a los veteranos y a la Cámara de Comercio. También llevo 26 años como Oficial de Correcciones con el sistema de Libertad Condicional del Condado de Riverside.

Soy asistente superintendente jubilado de Val Verde USD. Uno de los puntos destacados en mi carrera de 40 años fue servir como director de una escuela secundaria en riesgo.

Estoy casado; mi esposa Verna es maestra de preescolar. Tengo dos hijas y he sido residente de la zona de Jurupa Valley durante los últimos 25 años.

Respetuosamente les pido su voto el 8 de marzo de 2011 como candidato al Concejo Municipal de Jurupa Valley.

Email betasigma7@msn.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

JOHN M. TODD

EDAD: 56

OCUPACIÓN: Educador jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como planificador municipal jubilado, me interesa realmente servir y retribuir a la comunidad.

Necesitamos comenzar la municipalidad con integridad, ética y honestidad en nuestros cargos públicos. Seré la voz responsable de los ciudadanos de Jurupa Valley. Tal como usted, entiendo la necesidad de ser realista en nuestra planificación para satisfacer nuestras necesidades cambiantes y siempre crecientes. Al mismo tiempo, debemos ser responsables fiscalmente ante usted, el contribuyente.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY**

RUSSELL TOURVILLE

OCUPACIÓN: Empresario jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

A mí, Russell Tourville, me gustaría trabajar para los contribuyentes como miembro del Concejo Municipal para poner la mejor ciudad en el condado de Riverside. Les daré los mejores departamentos municipales que pueda tener una ciudad. No apoyo que todo sea nuevo; algo de lo antiguo es bueno; como nueva ciudad debemos tomar muchas decisiones, y yo los escucharé a todos. Si le gusta donde vive ahora, le gustará vivir en su ciudad nueva donde pueda llamar para recibir servicios. Yo, Russell Tourville trabajaré muy duro para obtener más empresas y empleos para nuestra ciudad, también estaré atento de usted, el contribuyente.

Soy contratista empresarial jubilado y residente de esta zona desde 1989. He observado que nuestras granjas se convierten en edificios comerciales, las viviendas se hacen mejores, las escuelas se hacen más grandes, y viéndolo de cerca, todo está bastante bien. Convertirnos en ciudad lo hará mejor, debemos estar ahí para ustedes, los contribuyentes.

Estoy casado y vivo en Indian Hills. Tengo 3 hijas, 2 en Jurupa Valley. Haga que se escuche su voz vote por Russell Tourville para miembro del Concejo municipal y el establecimiento como ciudad.

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

JASON TUCKER

EDAD: 32

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como residente de 30 años de la zona de Jurupa, he visto muchos cambios en la comunidad. Asistí y me gradué desde escuela primaria hasta la secundaria en la zona de Jurupa. Actualmente asisto a DeVry University estudiando para obtener mi licenciatura.

Como parte de su Concejo Municipal, aportaré un liderazgo sólido para los residentes de la comunidad y un compromiso para mejorar la zona. Durante el tiempo que estuve en la Marina de EE.UU. aprendí a ser líder, a escuchar, a hacer las preguntas adecuadas y a tomar decisiones con base en las respuestas obtenidas.

En estos tiempos de problemas económicos, es importante controlar el gasto y defender el crecimiento de las empresas en la zona. Lucharé por garantizar la responsabilidad fiscal. Asimismo, con 20 años de participar en programas comunitarios como voluntario, considero que es muy importante mantener a los niños involucrados con la comunidad.

Plan de acción:

- Combatir la "apropiación" de tierras que hace Eastvale en la zona de Jurupa
- Defender la creación de un entorno favorable a las empresas para promover el crecimiento de empleos
- Reducir los gastos innecesarios y el abuso de los recursos municipales
- Luchar por mantener un presupuesto equilibrado
- Defender más programas comunitarios de voluntarios

Vote por Jason Tucker para el Concejo Municipal de Jurupa Valley.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PROPOSICIÓN DE LA CIUDAD DE JURUPA VALLEY

BRAD HANCOCK

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Propietario de empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como miembro del concejo procuraré mantener a Jurupa Valley segura, limpia y sólida en términos financieros. Que esté centrada en las familias y que sea un lugar maravilloso para vivir.

Como dueño de una empresa exitosa, he aprendido la importancia de trabajar con un presupuesto fijo, y que no se puede gastar más de lo que se recibe. Esto tendrá una importancia crucial para tener una ciudad de Jurupa Valle con solidez financiera.

Como voluntario en la comunidad he participado en béisbol, fútbol soccer, boy scouts, Rodeo de Jurupa y Children's Christmas Party. Estas organizaciones me han dado la oportunidad de involucrarme personalmente con los residentes de nuestra comunidad. Actualmente participo en la Junta de Directores del Distrito de Parques y Recreación de la Zona de Jurupa. Esto me ha brindado perspectivas del gobierno local. La combinación de estas oportunidades me ha calificado para servir todavía más a nuestra comunidad.

He sido residente de Indian Hills durante 22 años. Casado felizmente desde hace 28 años. Siete hijos y cuatro nietos. Asistí al Coastline Community College y a Cal State Fullerton.

Trabajaré duro con integridad, honestidad, compromiso y mucha integridad moral. Escucharé a quienes represento, a los ciudadanos de Jurupa Valley.

Por favor elija sabiamente, Vote por mí, Brad Hancock.



¡Fechas Importantes!

7 de febrero

primer día que usted puede votar

22 de febrero

último día para inscribirse
para votar

1 de marzo

último día para solicitar una boleta
de votación por correo



8 de marzo día de la elección

Vote en su lugar de votación
Entregue su boleta en cualquier lugar de votación
Vote en la oficina del Registro de
Votantes antes de las 8:00 p.m.

REMITENTE:

¿FIRMO USTED SU SOLICITUD?



FIRST CLASS POSTAGE
PONGA ESTAMPILLA AQUI

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta para votar por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación antes del día de la elección.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes que se encuentra en 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 7 de febrero al 7 de marzo (excepto los días feriados) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, el 8 de marzo, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA PARA VOTAR POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 1 DE MARZO DE 2011
Por la presente solicito una boleta para la elección especial, 8 de marzo de 2011.

POR FAVOR IMPRIMA:

IMPRIMA EL NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

IMPRIMA LA DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:
DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)
CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

FIRMA REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE FECHA

SPANISH33-BCov 3-08-11

✓ Puede votar antes del día de la elección

TIPO DE BOLETA 001

En la oficina de
REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
del 7 de febrero al 7 de marzo
(excepto los días feriados)
lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de la elección 8 de marzo
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

↓ UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN ↓



¿ACCESO?

